



PARTIDO POLITICO RESURGIMIENTO UNIDO NACIONAL - RUNA

CONVOCATORIA A CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO ACTA AMPLIATORIA DEL ACTA DE FUNDACION

Conforme a lo establecido el artículo 19°, literal a) del artículo 20°, los artículos 21°, 22°, 23°, 25°, 28° y el literal b) del 33° del Estatuto del Partido Político Resurgimiento Unido Nacional - RUNA, se convoca con carácter de urgente al Congreso Nacional Extraordinario, para el día domingo 26 de enero del 2025, a los todas las personas que suscribieron el acta de fundación de fecha 02 de enero del 2024, en el Local partidario sito en jirón Lima 469 distrito y provincia de Huancayo de la Región de Junín, mediante notificación personal y publicada en la página web www.peruruna.com, conforme a la agenda siguiente:

CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO:

Primera Citación: 10:00 a.m.

Segunda Citación: 11:00 a.m.

Agenda:

1. Informe del presidente del proceso de inscripción y respecto al Oficio N° 000132-2025-DNROP/JNE.
2. **Observación 01** inmersa en el anexo de la Resolución N° 000018-2025-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000132-2025-DNROP/JNE. Encargar al Personero Legal Alternativo preparar el proyecto de levantamiento de observación al acta de fundación, debiendo acoger la recomendación formulada y exponerlo el día del Congreso Nacional Extraordinario, para su debate, deliberación y aprobación.
3. **Observaciones del 02 al 11** inmersa en el anexo de la Resolución N° 000018-2025-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000132-2025-DNROP/JNE. Encargar al Personero Legal Alternativo preparar el proyecto de levantamiento de observaciones al Estatuto, debiendo acoger la recomendación formulada y exponerlo el día de la Congreso Nacional Extraordinario, para su debate, deliberación y aprobación.
4. **Observación 12 a la 14** inmersa en el anexo de la Resolución N° 000018-2025-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000132-2025-DNROP/JNE. Encargar al Personero Legal Alternativo preparar el proyecto de levantamiento de observaciones al Reglamento Electoral, debiendo acoger la recomendación formulada y exponerlo el día de la Congreso Nacional Extraordinario, para su debate, deliberación y aprobación.
5. **Observación 15** inmersa en el anexo de la Resolución N° 000018-2025-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000132-2025-DNROP/JNE. Encargar al Secretaria Nacional de Organización y Movilización, continuar con la afiliación a nivel de las provincias del Perú, en donde no se alcanzó el número legal de firmas en la cantidad de 50 requerida para la validación de Comités Provinciales, con la finalidad de levantar las observaciones

respecto al número de afiliados en los Comités Provinciales, debiendo de informar el día de la Congreso Nacional Extraordinario.

6. **Observación 16** inmersa en el anexo de la Resolución N° 000018-2025-DNROP/JNE remitida mediante Oficio N° 000132-2025-DNROP/JNE. Encargar a la Secretaria Nacional de Organización y Movilización, informar sobre las direcciones de los 05 de Comités Provinciales observados y propuesta respecto a la necesidad de subsanar o desistirse del levantamiento de la observación, debiendo de informar el día de la Congreso Nacional Extraordinario.
7. Ratificación de acuerdos tomados en el acta de fundación de fecha 02 de enero del 2024.

Lima, 20 de enero del 2025



Ciro Alfredo Galvez Herrera

DNI 19813153

Presidente

Partido Político RESURGIMIENTO UNIDO NACIONAL - RUNA